RESO 267 - GU N° 454 - 2025	21/03/2025
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-63276/2024, caratulado: *"TEJERINA, RUBÉN - S/Subsidio"*, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud N° 9016654/3, presentada por el Sr. TEJERINA, RUBÉN, mediante la cual solicita la reconsideración del rechazo de su pedido de subsidio.

Que su postulación no califica dentro del trámite normal de otorgamiento del subsidio, al no alcanzar el puntaje mínimo requerido para acceder al beneficio.

Que, no obstante, el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador N° 1786/21 establece: *"…que los casos particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido"*.

Que, en el marco de garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó el correspondiente informe ambiental (obrante a fs. 04/05), en el cual no se constató una situación de carencia o indigencia, dado que las condiciones socioeconómicas del solicitante permiten afrontar el pago de los servicios básicos.

Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6835 y sus normas complementarias, así como en la delegación de facultades otorgada por el Directorio mediante Acta N° 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello,

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración del subsidio formulada por el Sr. TEJERINA, RUBÉN, con domicilio en Manzana E, Casa N° 2, Barrio Juan Manuel de Rosas, de la ciudad de Salta, identificado ante EDESA S.A. bajo NIS 5001044 y ante Co.S.A.ySa. como Usuario N° 223237, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro N° 179001 de la mencionada ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, REGISTRAR y, oportunamente, ARCHIVAR.

RESO 267 - GU N° 454 - 2025	21/03/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Yurquina, Silvana Mabel - Gerencia de Usuarios el 21/03/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 21/03/2025